



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Modificación de Ordenanza Reguladora de las Operaciones de Carga y Descarga en las Vías Urbanas en Candeleda (Ávila), se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	Corregir los defectos y omisiones que se han observado tras la aplicación de la
--	---





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

	Ordenanza, respecto de algunas zonas de carga y descarga.
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	La necesidad surge de los problemas planteados por los ciudadanos y las empresas al respecto.
<b>Objetivos de la norma</b>	La correcta aplicación de la Ordenanza y la consecución de los fines que con ella se persiguen.
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	Por determinar.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. CARLOS MONTESINO GARRO, EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.**

